LLAMADO MOPC N° 24/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 1ERA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD
ID 363540

NOTA ACLARATORIA 3

Asunción, 9 de abril de 2019

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** Por medio de la Adenda N° 1, en los cuatro (4) Lotes licitados, el rubro original denominado "Macadam Hidráulico en Banquina" ha sido reemplazado por "Base Granular Estabilizada en Banquina". Ante lo expuesto y considerando que con la experiencia muy favorable obtenida en la ejecución del primero de los ítems nombrados, se consiguen, a lo largo de su tiempo de uso, mejores resultados que los alcanzados con el ítem propuesto,. Con un costo relativamente inferior,. Motivo por el cual solicitamos lo siguiente:
   Que se mantengan ambos ítems (el Macadam Hidráulico y la Base Granular Estabilizada), como opciones de oferta: Una que contemple la Planilla de ítems original, y otra con lo modificado en la citada Adenda N° 1. Con lo planteado se obtendría mejor calidad y, posiblemente menor costo, optimizando así los resultados del Estado.

   RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la Adenda N° 1.

2. **CONSULTA:** Según la Resolución 81/2019 "Por la Cual se reglamenta el artículo 8 del Decreto 11.202/13 Por el cual se Reglamenta parcialmente el Artículo 11° de la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales y se establece el Mecanismo para Avanzar en la Reglamentación del Artículo 8° de la misma" dice lo siguiente:
   Atendiendo a que el presente Pliego de Bases y Condiciones no se especifica ningún costo, ¿Cuál sería la tasa imputable al presente proyecto para la compra de los certificados de servicios ambientales? Teniendo en cuenta el Art. 11 de la Ley 3001/2006.

   RESPUESTA: En el PBC de referencia no se previó la compra de Certificados de Servicios Ambientales, atendiendo que el tipo de obra a ejecutarse con el llamado de referencia no se encuentra listada como obra de alto impacto, según la normativa

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lucy Lucena Vera
Directora
DGC - MOPC

legal vigente, por lo tanto no corresponde especificar ningún costo en el PBC para la Adquisición de CSA.

3. **CONSULTA:** Atendiendo a las modificaciones de la adenda N° 1, EETT de "Base granular estabilizada con CBR ≥ 100% en banquina" no se especifica si el tipo de piedra,, por lo que puede ser basáltica, arenisca u otros. Por ende solicitamos que nos especifiquen ¿Cuál será el tipo de piedra que se podrá utilizar para la misma?,. de modo a tener en cuenta el presupuesto adecuado.

   RESPUESTA: Para el ítem "Base granular estabilizada" el agregado grueso deberá cumplir, además de las especificaciones técnicas dadas, el porcentaje de abrasión Los Ángeles menor al 40% el cual se agregó mediante Adenda N° 4.

4. **CONSULTA:** Se solicita una prórroga para la presentación de la oferta.

   RESPUESTA: Se modifica la fecha mediante Adenda N° 3.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

Sra. Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. M. Borja A.
Jefa Interina
Unidad de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.